


	<p align="center">PROCEDIMIENTOS VERSIÓN ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-DRI-14</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN MÉDICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">ENVÍO DE USUARIOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL</p>		<p>Rev. 03</p>
			<p>Hoja: 1 de 5</p>

ENVÍO DE USUARIOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefatura de Trabajo Social	Encargado de División Rehabilitación Integral	Dirección Médica
Firma			

	PROCEDIMIENTOS VERSIÓN ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-14
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ENVÍO DE USUARIOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL		Rev. 03
			Hoja: 2 de 5

1. Propósito

Enviar a las personas con discapacidad al Programa de Integración Laboral, de manera que puedan obtener oportunidades de empleo.

2. Alcance



Procedimiento es aplicable al Servicio de Trabajo Social del INR LGII.

3. Responsabilidades

- **Trabajador Social.-** Se encarga de realizar entrevistas para asignar niveles de cobro así como informarle a los usuarios el resultado, realiza entrevista a los usuarios con discapacidad para detectar problema de desempleo y enviar al Programa de Integración Laboral. Así como hacer las notas correspondientes en el expediente electrónico.
- **Trabajador Social adscrito al servicio de Rehabilitación Laboral.-** Se encarga de realizar entrevistas para asignar niveles de cobro así como informarle a los usuarios el resultado, realiza entrevista inicial a los usuarios de primera vez para el Programa de Integración Laboral, Integra y analiza la información de las evaluaciones Médicas y Psicológicas para establecer plan, diagnóstico y pronóstico laboral, realiza visitas a las empresas para solicitar empleo e integrar a los usuarios del programa en los mismos, las visitas a las empresas también se llevan a cabo para realizar análisis de puestos, integra al usuario del programa al empleo y/o capacitación y realiza seguimiento. Hace las notas correspondientes, las integra a la carpeta de candidatos interna y expediente electrónico.
- **Jefe del Servicio de Integración Educativa y Laboral.-** Organiza, planea, coordina y efectúa seguimiento a los procesos del Programa de Integración Laboral.
- **El Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación (Posgrado en Rehabilitación Laboral),** realiza evaluación de Capacidades Residuales a los usuarios que ingresan al Programa.



4. Políticas de operación y normas.

Proponer y realizar acciones que faciliten el envío de usuarios con discapacidad al programa y contribuir con los procesos de integración a empleos regulares, autoempleo y centros de capacitación para el trabajo para personas con discapacidad

	PROCEDIMIENTOS VERSIÓN ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-14
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ENVÍO DE USUARIOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL		Rev. 03
			Hoja: 3 de 5

5. Descripción del procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Trabajadora Social del Servicio	Entrevista a la persona con discapacidad quien se encuentra desempleado y tiene interés en trabajar; le informa del Programa de Integración Laboral para personas con discapacidad
2		<p>El usuario es candidato para enviarlo al Programa de Integración Laboral.</p> <p>SI: Se deriva con el formato de envío de candidatos al Programa de Integración Laboral La trabajadora social del área, elabora nota en el expediente electrónico.</p> <p>NO: Realiza nota en expediente electrónico explicando el motivo por el cual el usuario no aceptó.</p>
3	Trabajadora y/o Trabajador Social de Rehabilitación Laboral	Recibe la solicitud y lo canaliza con el Jefe del Programa para iniciar con el proceso.
4	Jefe del Servicio de Rehabilitación Laboral y Educativa	Recibe al usuario y brinda atención para prevalorar si es candidato al Servicio de Integración Laboral.
5		<p>Canaliza con Médico Especialista en Medicina de Rehabilitación con Pos grado en Rehabilitación Laboral, lo anota en el formato F02-PR-DM-05</p> <p>Canaliza con Trabajadora Social para iniciar el proceso de Integración Laboral, lo anota en el formato F02-PR-DM-05</p> <p>Canaliza con Psicóloga para el proceso de evaluación de habilidades y aptitudes para el trabajo lo anota en el formato F02-PR-DM-05</p>
6	Trabajadora y/o Trabajador Social de Rehabilitación Laboral	Da seguimiento del proceso de integración laboral y realiza la nota correspondiente.
7	Trabajadora Social del Servicio	Da seguimiento para conocer cuál es el estatus del usuario y realiza la nota correspondiente

	PROCEDIMIENTOS VERSIÓN ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-14
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ENVÍO DE USUARIOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL		Rev. 03
			Hoja: 4 de 5

6. Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
Ley Federal del Trabajo	N/A
Normas y Recomendaciones 157 Organización Internacional del Trabajo	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Libreta de Registro de Pacientes de Primera Vez en Rehabilitación Laboral	5 años	Dr. Jorge Hernández Wence	N/A
Notas en SAIH WEB			N/A
Carpeta interna de candidatos	5 años		N/A

7. Glosario



1.- Rehabilitación Laboral: Es un proceso que permite a las personas con discapacidad obtener y conservar un empleo adecuado, progresar en el mismo y de esa forma promover la integración o reintegración social. (OIT 2007)

2.- Trabajo: El término TRABAJO aquí se refiere al concepto de trabajo económico, es decir a toda actividad generadora de bienes y servicios que, al contribuir al sustento de la persona que realiza la actividad, puede ser descrita como una ocupación. Incluye a cualquier categoría o posición, es decir tanto al trabajo independiente como al trabajo subordinado. (Ley Federal del Trabajo (2006).

3.- Usuario: Es la persona con discapacidad que recibe servicio de Rehabilitación Laboral.

4.- Capacidad Residual: Habilidad subsistente en una persona, incapacitada para trabajar, después de la enfermedad o accidente que provocó su incapacidad. (OIT 2003)

5.- Evaluación de habilidades y aptitudes: Buscan evaluar el grado de nociones, conocimientos y habilidades adquiridas a través de estudios, prácticas o ejercicios del candidato. Este tipo de pruebas pueden ser orales, escritas o de ejecución. (OIT 2007)

	PROCEDIMIENTOS VERSIÓN ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-14
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	ENVÍO DE USUARIOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL		Rev. 03
			Hoja: 5 de 5

6.- **Consejería Laboral:** Es la atención que brinda la trabajadora social del Servicio de Rehabilitación Laboral en su papel de “Consejera Laboral” al usuario del mismo, para dar orientación educativa, vocacional y laboral. Asesoramiento y colocación selectiva de personas con discapacidad al empleo. (OIT 2008).

7.-**Discapacidad:** es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para cualquier ser humano. Se caracteriza por insuficiencias o excesos en el desempeño y comportamiento en una actividad rutinaria, que pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles y progresivos o regresivos. Se clasifican en nueve grupos: de la conducta, de la comunicación, del cuidado personal, de la locomoción, de la disposición del cuerpo, de la destreza, de situación, de una determinada aptitud y otras restricciones de la actividad. (CIF 2007).

8. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen institucional, Corrección del contexto	JUN 15
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20